

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° **000346**
Sección 1era
LA CISTERNA,

29 ENE. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por la A.F.P Próvida, de fecha 17 de Enero 2014, documento a través del cual se acredita el tiempo servido por el funcionario municipal don **LEONEL BUSTOS MONTECINOS**, Cedula de Identidad [REDACTED] Calafón Técnico Grado 10° E.M.R.

2.- Que el funcionario individualizado anteriormente acredita dieciséis años de cotizaciones previsionales, por lo que corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal.

D E C R E T O:

1°.-RECONOCE, a Don **LEONEL BUSTOS MONTECINOS**, Cedula de Identidad [REDACTED] Calafón Técnico Grado 10° E.M.R., el derecho de Feriado Legal Progresivo; por tener mas de dieciséis años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal a contar del 17 de Enero 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.JMC.Mgsn.-